

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que dese contestación por carta.

MUY BIEN

Para satisfacción del Magisterio soriano y particularmente para los compañeros adheridos á la idea iniciada por el Sr. San Estéban con motivo de la venida de S. M. á Soria y á fin de que los Maestros de otras provincias imiten el pensamiento de los de aquí, si lo estiman justo y oportuno, tenemos el gusto de decir á nuestros lectores que, por intermedio del Excmo. Ministro de Estado, se presentó á S. M. la exposición que tenían preparada los Maestros de la provincia y que fué recomendada por los Excelentísimos Sres. Marqués del Vadillo, Vizconde de Eza y Martínez Asenjo, los cuales fueron visitados por la comisión nombrada al efecto.

He aquí la exposición:

SEÑOR:

No se oculta á la elevada penetración de V. M. que la escuela primaria es la base firmísima sobre que se apoya el sólido edificio de la civilización en todo pueblo culto; sentimiento desagradable para todo buen español es el no poder afirmar que el progreso nacional alcance hoy el grado de desarrollo que tiene derecho á exigirse en un Estado amante de las glorias patrias y de los adelantos modernos de las ciencias, de las artes y de las letras; no desconoce

V. M. que ni las escuelas primarias se hallan instaladas en locales adecuados ni que la exigua consignación que tienen para material escolar es insuficiente para proporcionar los más indispensables medios de educación é instrucción á los niños y de igual modo sabe V. M. que los sueldos de los Maestros no son recursos bastantes para que el educador de la infancia tenga el prestigio y consideración que le son propios si ha de cultivar con fruto el vasto campo de la enseñanza.

Y si la necesidad de una amplia reorganización de la enseñanza primaria se deja sentir en toda España, sube de punto en las poblaciones rurales, en las que casi se hace imposible la vida del Maestro disfrutando por todo haber diario, en muchos miles de escuelas, *tres ó cuatro* reales, con los que ha de atenderse á la subsistencia de numerosa familia, problema que, si á principios del siglo XIX tenía fácil solución, es hoy irresoluble á causa de las mayores exigencias sociales, de la elevación de precio en los artículos de primera necesidad y del aumento en las cargas nacionales.

La provincia de Soria, humilde en su pobreza, sobria en sus costumbres, leal á sus monarcas, heroica en la lucha siempre que al león castellano se ha querido inquietar por atrevidos domadores extranjeros; la provincia numantina, que á gran honra figura en los primeros lugares de la cultura patria, tiene algunos cientos de escuelas con menor dotación de 500 pesetas y si en medio de tanta pobreza, aisladas muchas aldeas del resto de la sociedad, se mantiene la instrucción popular á la altura de muchas grandes ciudades, ¿no merecen esos pueblos que

se les conceda mayor beneficio en la participación del engrandecimiento nacional? ¿Es mucho pedir que á todos esos pueblos rurales, que carecen de vías de comunicación y de servicio de correos la mayor parte, se les den escuelas dotadas siquiera con 500 pesetas como *mínimum* para que sus Maestros se entreguen de lleno al trabajo escolar sin que les aqueje de continuo la cruel tortura de buscar fuera de la escuela el necesario sustento para sus hijos?

SEÑOR: Creemos, en nuestro humilde entender, bastante justificada nuestra petición de aumento de sueldo á todos los Maestros en general; mas como medida urgentísima, inmediata y de indiscutible necesidad, consideramos la de dotar con 500 pesetas todas las escuelas que actualmente lo están con menor cantidad.

También se deja sentir en la enseñanza primaria la falta de frecuente inspección técnica que examine la labor del Maestro y corrija las deficiencias escolares, á la vez que aliente al educador en su noble tarea de cultivar la inteligencia del niño, inspección que en modo alguno puede seguir confiándose á las Juntas locales ensi siempre constituidas, por individuos que carecen de la aptitud suficiente para juzgar con acierto é imparcialidad el trabajo de la escuela.

Fundados en estas consideraciones y recordando las célebres frases del eminente hombre público, nuestro ilustre paisano D. Manuel Ruiz Zorrilla de que *el Maestro es el primer magistrado de la nación*; las elocuentes palabras del no menos célebre Bismark al decir *que el engrandecimiento de su patria se debía á la escuela y no al cañón* y las de tantas lumbreras de la ciencia que tan elevado concepto tienen de la educación infantil para que todo pueblo sea libre, respetado y eminentemente grande por su civilización, es por lo que A. V. M. reverentemente suplicamos:

1.º Que se eleve el sueldo de todos los Maestros de España en justa proporción con las necesidades de cada localidad y según lo demandan las exigencias sociales del siglo actual. A este fin se establecerá nueva escala de sueldos según lo propuesto por la Asociación Nacional del Magisterio primario ó la que el Gobierno de V. M. se sirva proponer.

2.º Que como medida provisional y de urgentísima necesidad se disponga que inmediatamente sean dotadas con 500 pesetas todas las

escuelas de España que actualmente tienen menor dotación.

3.º Que se aumente el número de Inspectores de primera enseñanza de modo que á cada uno se le encargue la inspección de *cien escuelas* y puedan ser visitadas una ó dos veces al año, suprimiendo al efecto las Juntas locales.

Es gracia que los recurrentes, creyendo justa la petición que elevan á las gradas del Trono, confían merecer de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años para engrandecimiento de la patria.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.

PESIMISMO

Somos pesimistas, es verdad; la fatalidad, la triste realidad mejor dicho, nos obliga á serlo; el sinnúmero de promesas incumplidas, de esperanzas frustradas, nos hace desconfiar de que se llegue á la verdadera reorganización de la enseñanza.

Díjose ha poco tiempo que el presupuesto de Instrucción pública tendría un aumento de *dos millones y pico* de pesetas, cantidad destinada á mejorar el sueldo de los Maestros; y creyendo nosotros «cándidamente» que fuera verdad tanta belleza, nos apresuramos á aplaudir públicamente al Sr. Bugallal, solicitando, sin egoismos, por puro amor á la clase, á los compañeros que empiezan la carrera por las escuelas incompletas, que ese aumento se destinase á dotar con 500 pesetas todas las que actualmente lo están con menor cantidad.

Pero ¡adiós ilusiones! Ya no habrá aumento, se echará nuevo borrón vergonzoso en las páginas de la historia española, anunciando miles de escuelas en el concurso de Septiembre con 250 pesetas, con *quince ó veinte céntimos de peseta diarios algunas!* y quedarán tan «orondos» nuestros conspicuos personajes políticos, «contentando» al pueblo con las promesas de que, si para la primavera próxima puede el Gobierno actual presentar á las Cortes sus nuevos presupuestos, llevará en ellos la «verdadera reorganización» con aumentos considerables en Instrucción pública.

Nuevo aplazamiento, nueva contrariedad para los amantes del progreso, nuevo compás de espera para las escuelas y Maestros, no teniendo las primeras ni aun el suficiente papel pautado

para ejecutar los primeros ejercicios de escritura ni los segundos el imprescindible alimento para sus hijos, si en otras ocupaciones menos ingratas, aunque no tan honrosas, no se les proporciona.

Somos pesimistas, sí; pero es forzoso el serlo. Tan acostumbrados estamos á que no se cumpla lo que solemnemente se nos promete, que de las mejores palabras desconfiamos. Nos habíamos hecho, sin embargo, la ilusión de que por ahora se abordaría el problema de mejorar el estado de la enseñanza primaria, principiando por dotar con 500 pesetas los muchos miles de escuelas que tienen menor asignación, aunque el aumento á las demás se dejara para cuando el erario español estuviera más «desahogado» y ni aun esa «pequeñez» se reforma.

Los Ministros de Hacienda é Instrucción pública, en sus conferencias con el Presidente del Consejo, acordaron algunas reducciones en los presupuestos de sus respectivos departamentos; y de ahí deducimos que no podemos contar por este año con mejoras en la enseñanza primaria, pudiendo suceder, tal vez, que empeore nuestra situación.

Llegará el mes de Mayo de 1904, se intentará presentar á las Cortes nuevos presupuestos; y si, lo que es muy problemático, al actual Gobierno sigue encargado para entonces de los destinos de la nación, surgirán nuevas dificultades, vendrán nuevos aplazamientos y siempre.... en espera de mejor ocasión para todo cuanto á la enseñanza pública se refiere.

Porque hay que desengañarse; mientras el presupuesto nacional de Instrucción pública no sufra considerable aumento, no hay que pensar en verdaderas reformas; pues si alguna se lleva á cabo, es para llenar inútilmente las columnas de la *Gaceta*.

La enseñanza primaria no puede mejorar con nuevos planes teóricos; si algo práctico se quiere hacer es preciso que á los Maestros se les dé mayor sueldo, las escuelas se instalen en buenos locales y se provean de abundantes y útiles medios de instrucción. Y como ésto no se vislumbra por parte alguna, no podemos menos de ser pesimistas.

Nuestro excesivo amor á la enseñanza, esceso que estimamos muy meritorio, nos hace pensar así.

JOSÉ ORLEANS DANDUNAT.

PEDAGOGÍA

CARTAS ÍNTIMAS

Querido Manuel: En medio de mi natural pesimismo, no extrañarás que surja algún rayo de esperanza, y que hoy considere de color de rosa algo de lo que ayer ví *matizado* con negras tintas.

Encuentro muy natural, muy higiénico sobre todo, que nuestros gobernantes se *recreen* durante el verano en playas y balnearios, en quintas y castillos, para reponer sus fuerzas políticas y volver luego al continuo batallar parlamentario é *intentar* sacar á flote muchos proyectos *encallados* en las arenas de la ideal regeneración española.

No envidio á los veraneantes; también nosotros veraneamos. ¡Cuántos envidiarán la dulce tranquilidad de cuarenta y cinco días de vacaciones!

Pero dejémonos de *filosofar* y vamos al *grano*, Manuel querido. Supongamos que el señor Bugallal quiere «de veras» favorecer la enseñanza primaria, dando á las escuelas los más indispensables medios de instrucción de que hoy carecen, y que, reconociendo la importantísima misión del educador infantil, «se decide» á aumentar el presupuesto de Instrucción pública, con el asentimiento ¿cómo no? de su compañero de Hacienda—arca (la Hacienda no el Ministro) de cien llaves que difícilmente aciertan á combinar los consejeros de la Corona, sobre todo cuando de escuelas y Maestros se trata—y que se aumenta la dotación en las «incompletas», por ahora. ¿Crées que podemos darnos por conformes con que se disponga que el sueldo mínimo sea de 500 pesetas? Bien sé yo que vas á decir que ese haber es insuficiente para que una familia pueda vivir decorosamente y que los «no favorecidos» con esa reforma no la encontrarán «muy de su agrado», mas debemos tener en cuenta que pidiendo poco, seremos oídos, mientras que si pedimos todo lo que debiera concedérsenos, nos exponemos á que nuestras instancias vayan, sin «visto», al cesto ó á otro depósito menos «confortable».

Nuestro joven Monarca que, interesado por el progreso de la enseñanza primaria, habrá visto la justicia con que los Maestros sorianos

pidieron mejoras para la clase, hará que pronto desaparezcan los «inverosímiles» sueldos menores de 500 pesetas y sean sustituidos por los que, como *mínimum*, pueden y deben asignarse á quien dedica todas sus energías al servicio de la educación popular. En este sentido debemos seguir trabajando, confiados en que «más adelante» también los demás seremos favorecidos con la completa reorganización escolar, por la que implante la gran reforma de nueva escala de sueldos para todos los Maestros.

Sin querer, amigo, me he desviado del objeto que hoy tenía esta íntima correspondencia; y aunque para otra deje algunos detalles, quiero hablarte algo de trabajos escolares, en cuanto á la resolución de problemas se refiere.

Entiendo que en la enseñanza de la Aritmética en nuestras escuelas, deben armonizarse la teoría y la práctica. Lo saben todos los Maestros.

El fin principal que debemos perseguir con estos ejercicios es el de que los niños sepan hacer aplicación de los conocimientos adquiridos cuando al salir de la escuela se vean precisados á resolver toda clase de operaciones de cálculo en los mil asuntos de la vida. Por eso creo que la resolución de problemas debe preferirse á otro cualquier ejercicio en la práctica de las matemáticas.

Ahora bien; en esta enseñanza, como en todas, es sin duda aplicable aquello de «cada Maestrillo tiene su librillo»; pero si bien en la forma, en los procedimientos, es fácil que no estemos siempre de acuerdo, sí los estaremos en cuanto al fondo.

Cuando, por ejemplo, el Maestro puede estar mucho tiempo al frente de un grupo ó sección de niños, no tendrá necesidad de preparar con antelación algunos ejercicios; pues que el curso de las lecciones los indicará; mas tratándose de escuelas de muchos niños, para que el Maestro vigile toda la clase y dé algunas explicaciones á las diferentes secciones preciso será ejercicios preparados para que el tiempo se aproveche. En este caso pueden ser de mucha utilidad las colecciones de problemas, convenientemente graduados por secciones, y á este fin quiero preguntarte: ¿deben acompañar á los enunciados de los problemas las notas de los resultados para que los niños, por sí solos, vean si los han resuelto acertadamente, ó es preferible que esos

resultados se tengan anotados en cuaderno aparte, para servir solamente al Maestro y sin perder tiempo para examinar las operaciones numéricas, ver si los niños dan acertada solución?

Cuando los niños conocen las precisas reglas y saben darse cuenta razonada del por qué de todas las operaciones, pueden sin dificultad practicar muchos ejercicios por sí solos, con gran ventaja para el Maestro que puede, mientras tanto, intervenir directamente en la enseñanza con las demás secciones.

He observado que si los niños conocen el resultado que han de dar los problemas, los resuelven con más facilidad, sin duda porque la solución les sirve de poderoso auxilio para la práctica de las operaciones, y si en éstas hay error, pronto le hacen desaparecer. Si no saben cuál ha de ser el resultado, fácilmente presentan los problemas con equivocaciones, y como en todos los casos, conviene que los niños se acostumbren á la práctica de ejercicios numéricos sin equivocarse en las operaciones, quiero que emitas tu parecer sobre este importantísimo punto del programa escolar, partiendo del principio de que sean admisibles las colecciones de problemas, para que el Maestro no se vea precisado en todo momento á buscar ejemplos acomodados á las lecciones, y porque, sobre todo, puede ganarse tiempo para destinarlo á las demás clases.

Se hace demasiado larga esta epístola. Punto final y hasta otra.

LEANDRO.

Á LOS MAESTROS DE CERTIFICADO DE APTITUD

Apreciables compañeros: Es una confusión todo cuanto hay legislado en materia de enseñanza y mucho más cuanto afecta á la preferencia en los concursos, sin que en ninguna de ellas se cite para nada á los Maestros de certificado de aptitud, los cuales hemos quedado relegados al olvido sin que nos sea permitido poder aspirar á escuelas incompletas dentro del territorio de la provincia; ya véis el abandono en que se nos deja; suponiendo no esté lejano el día en que queden abolidos nuestros derechos, según el camino emprendido, pues la legislación se halla tan embarullada que ya no saben qué camino seguir; es preciso unirnos, pero unión verdad, y en una razonada instancia suscrita

por todos, pidamos al Excmo. señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes nos abra con sus sabias disposiciones nuevo horizonte para poder salir del proceloso mar en que nos hallamos sumergidos; creando al efecto un curso especial, á fin de que durante las vacaciones caniculares ú otra época que el referido señor ministro determine, y previo examen de suficiencia, se nos expida el correspondiente título elemental, suprimiendo en absoluto el ya inútil certificado de aptitud.

No seamos indiferentes á los clamores que en la prensa han dado varios de nuestros amables compañeros y en ese caso tal vez podamos salir del olvido en que yacemos.

C. T. G.

SECCIÓN VARIA

Excursiones históricas.

W A M B A

II

Terminada, pues, como ya dijimos, la guerra de Navarra, y arreglados los asuntos de este país, pasó Wamba á Cataluña por Calahorra y Huesca, dividiendo el ejército en tres partes y dirigiéndose el uno á la Cerdonia ó Cerdoña, que comprendía parte de Francia y parte de España, otro á Vich y el tercero á la costa del Mediterráneo. Fueron todos rindiendo las plazas rebeladas y al llegar á Barcelona también le abrieron las puertas. Lo mismo sucedió en Gerona, pues el Obispo Amador, que estaba encargado de su defensa, recibió días antes una carta de Paulo en que le decía la entregase al que primero de los dos se presentase con gente á sus órdenes. Leyó el Rey la carta y dijo en son de burla: «En nuestro favor se escribió esto como profecía de nuestra llegada.» Pasó luego á Francia y tomó á Clausura, donde prendió á Ranosindo, Hilgídiso y algunos otros de los principales sublevados.

De aquí fué á Narbona, que tomó con algún trabajo y prendió á otro jefe de la sublevación, Witimiro, á quien Paulo encargara su defensa. Siguió adelante y rindió también por fuerza de armas á Magalona, Agata y Besiers, llegando á sitiar á Nimes, á donde se había retirado

Paulo con 30.000 hombres y á su frente cuatro capitanes.

Luchóse todo un día sin reconocerse ventajas de ningún lado, y por la noche avisaron á Wamba que se corría la noticia de que iban á socorrerlos los franceses y alemanes y envió 10.000 hombres más, que al día siguiente tomaron por la fuerza aquella ciudad, haciendo prisionero al traidor Paulo con todo su Estado Mayor.

Tratóse en consejo de guerra esta causa y fueron sentenciados á muerte el rebelde y sus principales secuaces; pero Wamba, tan benigno como esforzado, les indultó de esta pena, haciéndoles perder la vista y cortarles la barba y el cabello, señal de infamia en aquel tiempo y triunfante entró con ellos en Toledo, entre las aclamaciones del pueblo, que le deseaba salud y bienandanza.

Ensanchó este Rey á Toledo ciñéndolo con nuevas murallas y en lo alto de las torres de la ciudad hizo poner estatuas de los Patronos de la misma de mármol blanco. Estas estatuas fueron restauradas en tiempo de Felipe II.

El año cuarto de su reinado, que fué el 675, se celebró el Concilio XI de Toledo, al que asistieron diez y siete obispos é hicieron quince cánones. Poco después tuvo lugar también el tercero de Braga. Se cree que se celebraron otros en este reinado pero, no existen las actas de ellos.

Fuera de algunas leyes para reformar el gobierno, que se atribuyen á este monarca, lo más importante, además de lo dicho, fué la batalla naval que ganó contra los sarracenos, que ya estaban enseñoreados de toda el Africa y ansiaban pasar á Europa, como después lo efectuaron. Ciento setenta velas llevaba en su armada y muy grande era también la que reunió Wamba, venciólos y quemando unas naves, echando á pique otras y haciendo escapar al Africa las demás.

Ocho años llevaba Wamba de reinado cuando un cortesano, pariente de Recesvinto su antecesor, que deseaba alzarse con el trono y que fué causa, según algunos, de venir los mahometanos con la armada referida, trató de inutilizarle de algun modo. Al efecto, Ervigio, que así se llamaba, preparó agua en que hizo remojar esparto, que dicen es bebida narcótica, é hizo que la bebiera el Rey. Enfermó con ello

Wamba y creyeron que iba á morir, por lo cual le cortaron el cabello y la barba, vistiéndole de monje, como se acostumbraba hacer con lo cual quedó ya inhabilitado para el trono.

Luego arreglaron las cosas de modo que el mismo Wamba nombró á Ervigio por su sucesor, y aunque al día siguiente mejoró del todo no quiso ya volver sobre su acuerdo, despreciando la corona que no había solicitado, ni quería admitir de nuevo y retirándose al monasterio de Pampliega, donde vivió todavía más de siete años dedicado al servicio de Dios.

S.

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todo alumno, de cualquier grado y clase que sea, puede matricularse y deberá ser examinado en el establecimiento oficial que tenga por conveniente elegir al comenzar sus estudios, salvo lo que se dispone en los artículos siguientes para los de la enseñanza no oficial colegiada.

Art. 2.º Los colegios de enseñanza no oficial harán las matrículas y exámenes de sus alumnos en el establecimiento oficial similar existente en la provincia. Si en la provincia hubiere más de un establecimiento oficial del mismo grado y especie de enseñanza podrán elegir cualquiera de ellos.

Si no existiera en la provincia ningún establecimiento oficial similar del grado y especie de enseñanza á que el colegio se dedique, podrá éste elegir cualquiera de los establecimientos oficiales similares existentes en la Nación.

Art. 3.º Una vez matriculado un alumno ó domiciliado un colegio en un establecimiento oficial determinado, no podrá éste cambiar su elección en ningún tiempo, ni se concederá á aquél el traslado de su matrícula, sin causa previamente justificada. Se exceptúa solo las tras-

laciones á establecimientos oficiales existentes en una misma población.

Art. 4.º Sólo se considerarán como justas causas para la concesión del traslado de la matrícula de alumnos oficiales y libres, el cambio de residencia de la familia del alumno, cuando traslade su domicilio de una manera definitiva de una á otra población, y el cambio de residencia del alumno mismo, cuando sea ocasionado por el cargo ó profesión que ejerza y en virtud de orden superior.

Art. 5.º El domicilio escolar de los alumnos de los colegios para los efectos de este decreto lo será siempre el del propio colegio en que se inscriban.

Art. 6.º Para el próximo curso académico, los alumnos oficiales y libres y los colegios privados, harán la elección de establecimiento oficial como si comenzaran su vida escolar, aunque procedan de años anteriores.

Dado en San Sebastián á veintiseis de Agosto de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Gabino Bugallal*.

(Gaceta 29 Agosto).

Real orden de 29 de Agosto último del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo.

«Ilmo. Sr. En vista de las consultas elevadas á esta Subsecretaría por varios Directores de escuelas normales acerca de la interpretación de la Real orden de 30 de Marzo último sobre inspección de las escuelas prácticas agregadas á las normales:

Considerando que, tanto el art. 2.º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 como el 4.º del de 29 de Agosto de 1899, preceptúan que la inspección de dichas escuelas prácticas corresponde al director de las normales que estén agregadas;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien:

1.º Que la inspección de las escuelas prácticas anejas á las normales superiores de Maestros ó elementales superiores de Maestras es de la competencia exclusiva del Director ó Directora de la respectiva escuela normal.

2.º Que las escuelas prácticas anejas á los Institutos generales y Técnicos en provincias donde no haya escuela normal superior de Maestros deberán ser visitadas por el Inspector provincial, como otra cualquiera de su distrito.»

(Gaceta del 10 de Septiembre).

Sección de Noticias.

Por Real orden de 1.º del actual se autoriza al profesorado público de todos los grados de la enseñanza para asistir al Congreso pedagógico que ha de tener lugar en Albacete del 15 al 20 de Septiembre.

Se asegura que el Sr. Ministro inaugurará las sesiones del Congreso.

En virtud del Real decreto de gracias de 31 de Mayo de 1902, han sido nombrados Maestros en propiedad: de Briones, D. Felipe Gutiérrez Abad; de Igea, doña Hermenegilda Bueno; de Entrena, D. Silverio Carbonera, y de Villel, D. Francisco Pérez Fortea.

Ha quedado abierto el pago, hasta el día 22 del actual, de los haberes personales correspondientes al mes de Agosto para los maestros de esta provincia.

Las escuelas vacantes en la provincia de Logroño que han de proveerse en el próximo concurso único son las siguientes:

Elementales completas de niños.—Bergasa, con 625 pesetas; Canales, con id., y Tormantos, con id.

Elementales completas de niñas.—Muro de Aguas, con 625 pesetas.

Elementales de asistencia mixta.—Ventosa, con 625 pesetas.

Incompletas de asistencia mixta.—Ventas Blancas, con 500 pesetas; Bergasillas y Navajún, con 450; Islallana, con 400; Garranzo, Santa Lucía de Ocón, Cordovín y El Colado, con 350; Gimileo, Ciriñuela, Urdanta, Alesón, Zorraquín y Peciña, con 250; Carbonera (de temporada), con 200.

Los periódicos políticos de la Corte dicen que el miércoles último conferenciaron los Ministros de Hacienda y de Instrucción pública para tratar del presupuesto de enseñanza, en el que se hacen—agregan—importantes economías, reorganizando los servicios.

Queremos creer que las economías no reazarán con la parte destinada á primera enseñanza, pues haciendo honor á la seriedad del señor Bugallal, esperamos que hará desaparecer, por lo menos, los irrisorios sueldos inferiores á 500 pesetas, según dijo en una de sus manifestaciones á los periodistas de los diarios políticos de Madrid.

Según verán nuestros lectores, en otro lugar de este número, una comisión de Maestros presentó á S. M. el Rey D. Alfonso XIII, durante su estancia en esta capital, un mensaje pidiendo la supresión de las Juntas locales de enseñanza y que sea de 500 pesetas anuales el sueldo mínimo de los Maestros.

El Ministro de la Gobernación ha publicado una Real orden declarando que, por lo menos hasta la publicación del decreto de 21 de Julio de 1900, los servicios prestados por los Maestros de escuelas públicas, como tales Maestros, deben considerarse como servicios municipales.

Desde el 23 de Agosto último, que publicamos la última lista, han presentado las cuentas de adultos correspondientes al primer semestre de este año, los Maestros de los pueblos siguientes:

Cabrejas del Pinar, Peroniel, Gallinero, Almenar, Reznos, Matalebreras, Baraona, Ciria, Yelo, Medinaceli, Vinuesa, Sotillo del Riñón, Borobia, Berlanga, Fuentelmonge, Trévago, Judes, Somaén, Castilruiz, Velilla de Medina, Santa María de las Hoyas, Rejas de San Esteban, Almazul, Noviercas, Alcubilla de Avellaneda, Agreda, Valdanzo y Pozalmuro.

Han sido nombrados Maestros interinos de San Martín de Moncayo, D. Graciano Peña y de Cubo de Hogueras doña Ascensión Sánchez.

En segundos nombramientos y como resultas del concurso único, han sido nombrados don Francisco Calvo, para Bárcena de Campos y doña María Hernando, para Valle Santulln, ambos en la provincia de Palencia.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas del sello para la respuesta.

J. G.—Berlanga.—Se le escribe.

V. G.—Osma.—Idem.

M. G.—Fuentegelmes.—Cambiada dirección. Dígame que números le faltan. Tiene retribuciones 83'33.

R. G.—Paracuellos de Jiloca.—Se le escribe.

A. M. B.—Sauquillo Alcazar.—Recibidos documentos que están bien.

J. R.—Cantalucia.—Se hace cuanto indica.

V. J.—Almazán.—Arreglado tu asunto poniendo la fecha que dices. Sólo se precisa una eslicitud; manda documentos enseguida.

- C. T.—Suellacabras.—Se escribe.
 S. B.—Matasejún.—Están mal. Debe ser el cargo y la data 1852.
 V. M.—Vizmanos.—Recibidas. Presentado documento.
 A. R.—Corvesín.—Se anota dirección.
 N. S.—Cuevas de Ayllón.—No están. Se le escribe.
 F. B.—Alcubilla.—Recibida.
 V. D.—Caltojar.—Recibidas copias que estan bien.
 B. T.—Recibidas y se hace cuanto indica usted.
 J. V.—Va. Idealvillo.—Servido.
 R. B.—Modamio.—Se le escribe.
 E. B.—Neguillas.—Presentado oficio.
 F. C.—Alpanseque.—Presentados documentos.
 V. O.—Quintanilla de Nuño Bedao.—Presentada hoja.
 M. H.—Langa.—Recibidas.
 Q. E.—Útrilla.—Se recibió tu encargo y el de esa señora Maestra.
 T. M.—Bayubas.—Se le escribe.
 R. G.—Póveda.—Recibidos. Se hace su encargo.
 S. M.—Alcozar.—Están bien. Se hará lo que dice.
 J. G.—Lumias.—Se recibieron.
 E. L.—San Esteban de Gormaz.—Recibidos documentos. Están bien.
 J. T. S.—Aguilar.—Se le escribe.
 V. V. B.—Alcalá de Henares.—Se le escribe.
 B. N.—Espeja.—Recibidas y conformes.
 L. A.—Viver de la Reina.—Se le escribe.

Cartilla del ciudadano.

INDUMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACIÓN CÍVICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
 Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez

Se vende en las librerías de Soria.
 En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que tantos elogios ha hecho la prensa, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en papel y 9 pesetas en tela, charolado, medias cañas y anillas.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

Céntimos

Historia Sagrada, 48 págs. en cartóné...	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando el correspondiente franqueo si se desea contestación por carta.